



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 193-2022/MPA.

Acobamba, 08 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022; **OFICIO N° 0032-2022-UGEL-A-E.I.E. "SFA"/D**, de fecha 21 de junio de 2022, remitido por el Director de la I. E. "SAN FRANCISCO DE ASIS" Distrito y Provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4° de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante **OFICIO N° 0032-2022-UGEL-A-E.I.E. "SFA"/D**, de fecha 21 de junio de 2022, remitido por el Director de la I. E. "SAN FRANCISCO DE ASIS" Distrito y Provincia de Acobamba, mediante el cual solicita apoyo con dos cocineros para la preparación de alimentos con el programa Qaly Warma, en razón de haber logrado la incorporación de la II.EE. al programa de alimentación escolar Qaly Warma.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR con el **APOYO** económico de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), en favor de la I. E. "SAN FRANCISCO DE ASIS" Distrito de Acobamba - Provincia de Acobamba - Región Huancavelica, por el periodo de cuatro (4) meses.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE